



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6655	01/03/2019
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN:

Ref.: Circular
SINAP 1 - 76
OPASI 2 - 558

Cheques generados por medios electrónicos. Modificación de la fecha de entrada en vigencia.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto prorrogar al 1.7.19 la entrada en vigencia de la reglamentación de las normas sobre "Cheques generados por medios electrónicos", a que se refiere el punto 5. de la resolución difundida mediante la Comunicación "A" 6578.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Luis D'Orio
Gerente Principal de Sistemas de Pago
y Cuentas Corrientes

Julio César Pando
Subgerente General de Medios de Pago